

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 7.951)

Concejo Municipal:

La Comisión de Planeamiento y Urbanismo, ha tomado en consideración el Mensaje N° 11/05 S.P. por medio del cual se modifica el Ancho Oficial de 25 metros de Calle Felipe Moré creado por Ordenanza N° 4.766/89 (Unidad de Actuación Mendoza Oeste), todo ello convenientemente evaluado por la Dirección General de Tramitación y Fiscalización Urbanística.

CONSIDERANDO: Que, la Ordenanza N° 4.766/89 (Unidad de Actuación Godoy Oeste), que define la prolongación de Calle Felipe Moré (tramo 4), desde Calle N° 1813 hasta Calle N° 1821, con un perfil de 25 metros de Ancho, sin fijación de su eje.

Que, la traza en estudio, por Ordenanza N° 7.409/02 pertenece al Distrito Transitorio F2-26/E2-11 complementario a la periferia y/o algunas arterias de acceso, futuro complementario al de semi-periferia y/o arterias de acceso, que al norte de esta prolongación la traza de Calle Felipe Moré tiene un Ancho Oficial de 20 metros y luego más al Norte se hace de 18 metros, que es necesario su definición a los efectos de poder gestionar la liberación de la misma al uso público.

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Articulo 1°.- Modificase el Ancho Oficial de 25 metros de Calle Felipe Moré creada por Ordenanza N° 4.766/89 (Unidad de Actuación Mendoza Oeste), de orientación Norte Sur, llevándolo a un nuevo Ancho de 20 metros, en el tramo comprendido por Calle N° 1813 al Norte y Calle N° 1821 al Sur, definiendo su eje 10 metros al Oeste del deslinde parcelario Oeste del Ex Ferrocarril General Manuel Belgrano - Ramal G7 Ludueña.

- **Art. 2°.-** El plano adjunto a la presente Ordenanza forma parte indisoluble de ésta, siendo copia del obrante a fs. 2 del Expediente N° 23.662-D-04. Se adjunta planos.
- **Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 22 de Diciembre de 2005.-

Información generada por la Dirección Gral. de Despacho y procesada por la Dirección Gral. de Información Documental



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

Exptes. Nros. 143.664-I-2005-C.M. y 23.662-D-2004-D.E.